

## AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2026080102)*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2025 se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Monesterio correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el 2025:

Personal funcionario:

Escala de Administración General:

Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Denominación	Turno
C	C1	1	Administrativo Contratación y Subvenciones	Promoción interna

Subescala de Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Denominación	Turno
C	C1	2	Agentes de Policía Local	Movilidad

Personal laboral:

Grupo	N.º Vacantes	Denominación	Turno
C1	1	Encargado General de Obras	Promoción interna
C1	1	Encargado General de Servicios	Libre
E	1	Oficial 2ª Jardinería	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a



contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Monesterio, 29 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, D.<sup>a</sup> DOLORES VARGAS VILLALBA.